

Media de Basauri (Vizcaya), previo pago de los derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior «Raimundo Lulio», de Barcelona, a los nuevos locales situados en la calle Angli, 46-48.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio Reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino, «Raimundo Lulio», de Barcelona, en la que solicita el traslado del Colegio de la plaza de Adriano, 3, a los nuevos locales situados en la calle Angli, 46-48, de dicha capital;

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado para Grado Superior por Decreto de 14 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino, «Raimundo Lulio», de Barcelona, a los nuevos locales situados en la calle Angli, 46-48, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio Reconocido de Grado Elemental, masculino, «San Mateo» a los nuevos locales sitos en León (barrio de Armunia).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio Reconocido de Grado Elemental, para alumnado masculino, «San Mateo», de Valderas (León), por la que solicita el traslado del Colegio de la localidad de Valderas (León) a los nuevos locales situados en León (barrio de Armunia);

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado para Grado Elemental por Decreto de 28 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Oviedo en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Elemental, para alumnado masculino, «San Mateo», de Valderas (León), a los nuevos locales situados en León (barrio de Armunia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Colegio «Nuestra Señora del Rosario» al Instituto de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid, en la que solicita el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de dicha capital;

Considerando que, consultado el Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de exención del pago de las tasas académicas para los traslados de expedientes, respondió en sentido negativo, a tenor de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 10 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, que exige una Ley votada en Cortes para tal exención,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Colegio Reconocido de Grado Elemental, masculino, «Nuestra Señora del Rosario», del Insti-

tuto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Cano», de la misma capital, previo pago de los derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se clasifica como Autorizado Elemental al Colegio de Enseñanza Media no Oficial, masculino, «Corazón de Jesús», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para el reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no Oficial, masculino, «Corazón de Jesús», de Barcelona;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, en 25 de marzo de 1971, informa que el citado Colegio no reúne condiciones para ser clasificado en la categoría académica solicitada, pero sí para la de Autorizado de Grado Elemental, y que el Rectorado, en 25 de mayo de 1971, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su dictamen del día 23 de julio de 1971, propone que, de acuerdo con el informe de la Inspección de Enseñanza Media, no procede la clasificación del referido Colegio en la categoría de Reconocido de Grado Elemental;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado desestimar la petición de Reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no Oficial, masculino, «Corazón de Jesús», de Barcelona, clasificándolo en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Liceo Europeo», de Madrid, en la categoría de Autorizado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para el reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Liceo Europeo», de Madrid;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 25 de marzo de 1971 informa que el citado Colegio no reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica solicitada, pero sí para la de Autorizado de Grado Elemental, y que el Rectorado, en 13 de abril de 1971, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su dictamen del día 23 de julio de 1971, propone que, de acuerdo con el informe de la Inspección de Enseñanza Media, no procede la clasificación del referido Colegio en la categoría de Reconocido de Grado Elemental;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado desestimar la petición de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Liceo Europeo», de Madrid, clasificándolo en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se reconoce provisionalmente al Colegio Universitario «Cardenal Cisneros» adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Secretaría General del Movimiento en solicitud de adaptación de la estructura de los Centros de Educación Universitaria adscritos a la Universidad Complutense de Madrid, a las normas del Decreto 452/1969, de 27 de marzo, y teniendo en cuenta los favorables informes del rectorado de la citada Universidad y de la Junta Nacional de Universidades,